



Dip. Gloria Herrera
Fracción Parlamentaria del
PRI



ASUNTO: PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO.

Villahermosa, Tabasco; a 23 de noviembre de 2017

DIP. JOSÈ ALFONSO MOLLINEDO ZURITA

Presidente del H. Congreso del Estado

Presente.

La suscrita diputada Gloria Herrera, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con la facultad que me confieren los artículos 28, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I (primera), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO**, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El 25 de noviembre, se conmemora el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer", en conmemoración al asesinato de las hermanas Mirabal, quienes fueron torturadas y asesinadas por la dictadura del General Trujillo -en la costa de la República Dominicana- y se caracterizaron por ser luchadoras sociales, sus principios fueron libertad y democracia.



Dip. Gloria Herrera
Fracción Parlamentaria del
PRI



SEGUNDO.- A 57 años de esa declaración internacional, la violencia contra las mujeres aún no ha sido erradicada, pues combatir esa práctica antidemocrática -requiere presupuesto-. Los presupuestos públicos son herramientas de política económica y social, que reflejan prioridades del Gobierno en relación con el bienestar de la población y el desarrollo del país.

El presupuesto sensible al género, es aquel cuya planeación, programación y presupuesto enlistan y priorizan al avance de la igualdad de género y la realización de los derechos de las mujeres y hombres.

Al respecto, cabe señalar que es obligación de los gobiernos estatal y municipal, prever las partidas presupuestales correspondientes, porque el artículo 3 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, señala: *"Artículo 3. Para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema y Programa Estatal, previstos en la presente Ley, se incluirán las partidas correspondientes en los presupuestos de egresos del Estado y sus Municipios, procurando que no sean disminuidas respecto del ejercicio fiscal anterior, ni sean transferidas a otras partidas presupuestales"*.

TERCERO.- No obstante, en la práctica, la manera en la que se elaboran los presupuestos públicos, generalmente olvidan los roles, responsabilidades, capacidades y necesidades de mujeres, hombres, niños y niñas. Estas diferencias están estructuradas de tal



Dip. Gloria Herrera
Fracción Parlamentaria del
PRI



manera que dejan a las mujeres y a las niñas en posiciones de desventaja frente a los hombres. Claro ejemplo es el escaso recurso y limitadas acciones de políticas públicas que se destinan para evitar embarazos en adolescentes, pues Tabasco a mayo de 2016, ocupaba el segundo lugar a nivel nacional de casos presentados, básicamente por falta de conocimiento de métodos anticonceptivos, al efecto se pretende combatir estas cifras con campañas, las cuales son poco efectivas, pues el problema persiste y va en aumento. Por otra parte el trabajo de las mujeres, en la esfera reproductiva no es reconocido como un valor, debido a que siempre está disponible.

CUARTO.- Razón por la cual promuevo se exhorte a los 17 Ayuntamientos y a los 3 poderes del Estado, que al elaborar sus presupuestos de egresos, consideren la sensibilidad al género y no sólo se refieran al gasto etiquetado para las mujeres, sino que se privilegie la integración transversal de la perspectiva de género en los programas públicos, a fin de asegurar la asignación equitativa de recursos en relación a las necesidades de mujeres y hombres, debiendo examinar la posición de las niñas, niños, mujeres y hombres dentro de cada sector, mediante la desagregación de la información por sexo, edad, etnia y ubicación geográfica, analizar las políticas del sector, para evaluar si la situación está siendo tratada de manera sensible al género, analizar los recursos asignados para instrumentar la política y definir indicadores para evaluar si los recursos están siendo usados de manera afectiva, para alcanzar los

1.- <http://mexico.unwomen.org/es/nuestro-trabajo/presupuestos-publicos-con-perspectiva-de-genero>



Dip. Gloria Herrera
Fracción Parlamentaria del
PRI



objetivos planteados².

En el caso de los Ayuntamientos, si bien es cierto que se les reconoce su autonomía constitucional, también lo es que, sus presupuestos de egresos deben elaborarlos con los parámetros mínimos -sensibles al género- y a su vez indicar mecanismos de medición³.

En virtud de lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo, y 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdos o acuerdos, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente **propuesta de urgente resolución:**

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, exhorta a los 17 Ayuntamientos en pleno respeto a su autonomía constitucional y a los 3 Poderes del Estado, a fin de que al elaborar sus respectivos presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal del año 2018, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, consideren la sensibilidad al género y no sólo se refieran al gasto etiquetado para las mujeres,

2.- <http://www.inmujer.gob.es/observatorios/observigualdad/estudiosinformes/docs/017-estrategia.pdf>

3.- http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100819.pdf



Dip. Gloria Herrera
Fracción Parlamentaria del
PRI



sino que se privilegie la integración transversal de la perspectiva de género en los programas públicos, asegurando la asignación equitativa de recursos en relación a las necesidades de mujeres y hombres, debiendo examinar la posición de las niñas, niños, mujeres y hombres dentro de cada sector, mediante la desagregación de la información por sexo, edad, etnia y ubicación geográfica, analizar las políticas del sector, para evaluar si la situación está siendo tratada de manera sensible al género, analizar los recursos asignados para instrumentar la política y definir indicadores para evaluar, si los recursos están siendo usados de manera efectiva, si se logra alcanzar los objetivos planteados y de qué manera se incide en cambio positivo en la sociedad.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO: Se instruye al Secretario General, para que realice los trámites necesarios, a fin de hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento.



Dip. Gloria Herrera
Fracción Parlamentaria del
PRI



ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

DIP. GLORIA HERRERA

**FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito solicitar que la presente propuesta, sea tratada como un asunto de urgente resolución, obviando el trámite de turnarlo a la comisión respectiva, por las razones y motivos ya expuestos.

Hoja protocolaria de la propuesta con punto de acuerdo presentada el 23 de noviembre de 2017, relacionada con exhortar a los 17 ayuntamientos y a los 3 poderes del estado, a fin de que al elaborar sus respectivos presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal del año 2018, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, consideren la sensibilidad al género y no sólo se refieran al gasto etiquetado para las mujeres